

LEY N° 20.180

EC/ 371...

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

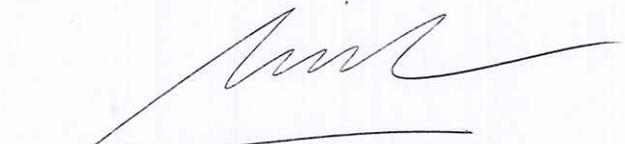
Montevideo, 08 AGO 2023

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Hederson Cardozo" el complejo educativo donde se encuentran la Escuela N°249 y el Jardín de Infantes N°252, del departamento de Montevideo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República